

APRUEBA B.A.E.Y LLAMADO A LICITACION DECRETO ALCALDICIO N° 3.839 .-

QUILLON, 18 Noviembre de 2016

VISTOS:

- Por instrucción verbal del Sr. Alcalde a la Dirección de Obras Municipales, se ordena preparar Licitación Pública para la adquisición de Matapolvo en Calles NO Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón.
- Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado "Aplicación de Matapolvo en Calles NO Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón", elaboradas por la Dirección de Obras Municipales.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 109 de fecha 17.11.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
- Ley N° 20.730 que regula que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga el cargo;
- Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
- Sentencia de Proclamación de Alcaldes № 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

 APRUEBESE las Bases Administrativas Especiales denominado "Aplicación de Matapolvo en Calles NO Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón" elaboradas por la Dirección de Obras, en las calles que a continuación se mencionan y otras;





General Cruz	San Francisco
Carrera	Calle las Brisas
Juan Paulino Flores	Los Duraznos
Avenida Alessandri	Las Dunas
Villa Quillón	Camino a Huachipato
Santa Margarita	Avenida Costanera
Caupolicán	Los Cerezos

- 2. APRUÉBASE el LLAMADO A LICITACION PÚBLICA a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
- 3. La Comisión Evaluadora será designada por los funcionarios municipales que a continuación se indican o quienes ellos designen, quienes serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Nestor Cid Pedreros Director de Obras Municipales
 - Luis Toledo Villagra Director de Administración y Finanzas
 - Ricardo Neira Arias Director Secretaria Comunal de Planificación
 - Edgardo Carlos Hidalgo Varela Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe
- 4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos, impuesto incluido), los que serán imputados al ítem 2153102004001001SP02, "Iniciativas de inversión-proyectos-obras civiles –mantención red vial comunal", del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

PENA MAHUZIER

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde"

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

NCP/mps.-Distribución

- ADQUISICIONES

SECRETARIO

- D.O.M.

- SECMU